

Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero

NOTIFICACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE NO PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA

San Salvador, 2 de enero de 2019

A quien interese:

En cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, su Reglamento, Instructivos de la Secretaría de Participación Ciudadana Transparencia y Anticorrupción y Lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública, hacemos de su conocimiento que parte de la Información Oficiosa que señala el Artículo 10 de Ley de Acceso a la Información Pública y que debe estar a disposición del público por cualquier medio, no se mostrará en el sitio web del Portal de Transparencia de la Institución de acuerdo al siguiente detalle y por las razones que allí se especifican:

La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares \$20,000.00 (Art. 10, No. 14 LAIP), por no poseer bienes muebles individuales o en lote que hayan sido adquiridos por esta institución que excedan el valor señalado.

No habiendo más que hacer constar en la presente, se da por terminada y firmo.


Roxana Esmeralda Díaz Quijada
Unidad de Acceso a la Información Pública

